REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE CISNEROS
Nit: 890.910.913

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 00676

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28/05/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00679	27/05/2026

Documento de Identidad:	42.882.075
Nombre:	DIANA MARIA MADRID MADRID

CONCEPTO DE ESTE COMPROBANTE

SE GENERA COMPROBANTE DE EGRESO ACTA 2 CONTRATO NRO. PS-084-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACACION URBANA Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ENCONMENDADAS CON LA NUEVA METODOLOGIA. EN EL MARCO DE LA LINEA 6 DEL PDM SECTOR 6.1 PROGRAMA 6.1.3 CON BPIM 2024051900077, Implementación de acciones de fortalecimiento institucional al interior de la Administración Municipal de Cisneros

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**3.640.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83221	Servicios de planeación urbana	3.640.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.640.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.640.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE6	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.640.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4599023	Servicio de Implementacion Sistemas de Gestion4599023 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	3.640.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.640.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	459902300	Sistema de Gestión implementado	3.640.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120108	LEY/1176/27-12-2007/SGP-Proposito general-Proposito general libre Inversion	3.640.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051900077	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional al interior de la Administración Municipal de Cisneros	3.640.000,00

TOTAL PRESENTE ORDEN

61D18F2886981829847F017A28EE1258

TOTAL RETENCIONES	TOTAL A PAGAR
254.800,00	3.385.200,00

VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
416021913	Fondos Comunes	0010636368	3.385.200,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Rete-ICA	1,00	36.400,00
Estampilla Pro-Anciano	4,00	145.600,00
Estampilla Pro-Cultura	2,00	72.800,00

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_ce_cisneros_CCPET.rdlc

Impreso por: RUBIELA DEL CARMEN LOPEZ MORALES, el día: jueves, 28 de mayo de 2026 siendo las: 17:41:34

FIRMAS	
Secretario de Hacienda	Interesado Nit: c.c. 42884075

DAVIVIENDA

egr 676

Bienvenido: Señor(a) Gladys Margarita Valencia
NIT 8909109133 - MUNICIPIO DE CISNEROS

jueves 28 de mayo de 2026

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	PAGO ACTA CONTRATO PS084	Estado del Pago	Pendiente de Respuesta
Producto Origen de los Fondos	0000000416021913	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta Corriente
No. Proceso de Pago	10636368	Fecha de Creación	28/05/2026
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Varios
Fecha de Pago	28/05/2026	Hora de Pago	16:19
Total de Registros	1	Monto Total	$ 3.385.200,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	$ 3.385.200,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	0	No. Pagos ACH	1
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	$ 0,00	Valor Pagos ACH	$ 3.385.200,00
Valor Rechazados Davivienda	$ 0,00	Valor Rechazados ACH	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Aplicado	$ 3.385.200,00		

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
42882075	DIANA MARIA		Cuenta de Ahorros Otros Bancos	24107180694	CAJA SOCIAL	$ 3.385.200,00	Pendiente de Respuesta otros bancos	

© 2026 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

COMPROBANTE ORDEN DE PAGO

OP Nº 0000679

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00102	29/01/2026

FECHA DE EXPEDICION : **27/05/2026**

Documento de Identidad:	42.882.075
Nombre:	DIANA MARIA MADRID MADRID

CONCEPTO DE LA ORDEN:

A5D0A0C25AF4A43B0C9674D661ED2C59

SE GENERA ORDEN DE PAGO ACTA 2 CONTRATO NRO. PS-084-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACACION URBANA Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ENCONMENDADAS CON LA NUEVA METODOLOGIA. EN EL MARCO DE LA LINEA 6 DEL PDM SECTOR 6.1 PROGRAMA 6.1.3 CON BPIM 2024051900077, Implementación de acciones de fortalecimiento institucional al interior de la Administración Municipal de Cisneros

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**3.640.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83221	Servicios de planeación urbana	3.640.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.640.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.640.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE6	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.640.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4599023	Servicio de Implementacion Sistemas de Gestion4599023 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	3.640.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.640.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	459902300	Sistema de Gestión implementado	3.640.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120108	LEY/1176/27-12-2007/SGP-Proposito general-Proposito general libre Inversion	3.640.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051900077	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional al interior de la Administración Municipal de Cisneros	3.640.000,00

VALOR LETRAS: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
Rete-ICA	1,00	36.400,00
Estampilla Pro-Anciano	4,00	145.600,00
Estampilla Pro-Cultura	2,00	72.800,00

TOTAL ORDEN	TOTAL RETENCIONES Y DEDUCC	TOTAL
3.640.000,00	254.800,00	3.385.200,00

FIRMAS	
Alcalde Municipal	Secretario de Hacienda

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS SEGUNDO DESEMBOLSO				
CONTRATISTA: DIANA MARIA MADRID MADRID, identificada con cedula de ciudadanía N° 42.882.075 de Envigado - Antioquia				
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS				
NUMERO DEL CONTRATO: PS-084-2026 DEL 29 DE ENERO				
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS				
DOCUMENTO	**REQUIERE**		**CUMPLE**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**
Solicitud pago cuenta	X		x	
Certificado no responsable IVA , ni facturador electrónico	x		x	
Constancia de pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales	X		X	
Cuenta de cobro	X		X	
Informe de supervisión	X		X	
Informe de actividades	X		X	
Evidencias	X		X	

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ALCALDÍA DE CISNEROS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**SOLICITUD DE PAGO DE CUENTAS.**	Código	FO
		Fecha de Aprobación	17/03/2021
		Versión	

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

FECHA		
DD	MM	AA
22	05	2026

CERTIFICA QUE:

Que para atender y cancelar los gastos relacionados con el contrato Nro. **PS-084-2026 DEL 29 DE ENERO,** Cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS."** se hace necesario cancelar estos servicios realizados en el tiempo comprendido entre el **01 DE MARZO DE 2026 AL 28 DE MARZO DE 2026**, y recibidos a entera satisfacción.

NOTA: La demás documentación reposa en la carpeta del contrato.

Por lo anterior el Municipio de Cisneros - Antioquia, debe a: **DIANA MARIA MADRID MADRID, identificada con cedula de ciudadanía N° 42.882.075 de Envigado - Antioquia**, la suma de: **$3.640.000 TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML. Según registro presupuestal número 000102 del 29 de enero de 2026, cargada** a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008 (servicios prestados a las empresas y servicios de producción).

RESPONSABLE	**CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE** Secretario de Planeación y Obras Publicas

Es responsabilidad del Supervisor verificar que el expediente contractual y de pagos este completo y mantener el formato sin modificaciones (favor no agregar o quitar campos) Ley 80 de 1993 Numeral 32, Ley 1474 de 2011 art.83-85 y Decreto 1082/2015.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luisa Fernanda Gómez Hernández – Contratista		22/05/2026
Revisó	Cristian Leandro Duque Monsalve – Secretario de Planeación y Obras Publicas		22/05/2026
Aprobó	Cristian Leandro Duque Monsalve – Secretario de Planeación y Obras Publicas		22/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-13, 09:15:12 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 84370258

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 12/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA MARIA MADRID MADRID		
Documento	CC42882075	**Dirección**	CL 47 #42 - 60 AP 602
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3205318941
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 42882075	DIANA MARIA MADRID MADRID	59	05																		0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 375.000	0,522	$ 3.000.000	$ 15.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 390.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 375.000	$ 15.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 390.700	$ 0	$ 390.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DOCUMENTO SOPORTE FACTURA ELECTRONICA	Código	FO
	Fecha de Aprobación	28/02/2025
	Versión	

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

(Art. 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016)

CONSECUTIVO: 4388

MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA
NIT: 890.910.913

Autorización de numeración documento soporte 18764078807591 del 04 de septiembre del 2024 Rango autorizado del numero 3001 al 5000

Ciudad y fecha de la operación	28	3	2026
Apellidos y nombres o razón social del vendedor o de quien presta el servicio	DIANA MARÌA MADRID MADRID		
Telefono Beneficiario del pago	3205318941		
NIT del vendedor o de quién presta el servicio	42882075		

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN Y/O DEL SERVICIO PRESTADO	VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN
Objeto del Contrato:PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS. Periodo cobrado del 1 de marzo al 28 de marzo del año 2026 Cuenta bancaria N°24107180694 cuenta ahorro Banco Caja Social.	$ 3.640.000
TOTAL	$ 3.640.000

Firma Beneficiario del pago
CC: 42882075

De acuerdo a lo establecido en el artículo 383 parágrafo 2 del Estatuto Tributario Nacional, informo que no tengo a dos o mas personas vinculadas a mi actividad económica.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones
y Cesantías Porvenir S.A. Nit 800-144-331-3

porvenir
sólo hay uno

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) DIANA MARIA MADRID MADRID, identificado(a) con Documento No. 42,882,075, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Ago.12/21	DEVOLUCION_SALDOS	[redacted]

Así las cosas el(la) Señor(a) DIANA MARIA MADRID MADRID, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 28 días del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DIANA MARIA MADRID MADRID Identificado con CC 42882075

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SAN IGNACIO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24107180694
Fecha de apertura:	22 de Julio de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 05 de Noviembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

ALCALDÍA DE CISNEROS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**ACTA DE SUPERVISIÓN**	Código	FO
		Fecha de Aprobación	17/03/2021
		Versión	

22 DE MAYO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contrato:	X	Convenio:			
Contrato N.	PS-084-2026 DEL 29 DE ENERO		Año:	2026	

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS
Nombre y cargo del Supervisor:	CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE Secretario de Planeacion y Obras Publicas
Nombre de contratista:	DIANA MARIA MADRID MADRID, identificada con cedula de ciudadanía N° 42.882.075 de Envigado - Antioquia
Valor inicial del contrato:	($14.560.000) CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ML, incluidos costos directos e indirectos
Valor adicionado	$0
Valor final del contrato	($14.560.000) CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ML, incluidos costos directos e indirectos
duración inicial del contrato:	Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal
plazo prorrogado	N/A
Plazo final del contrato	Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal
Fecha final de ejecución del contrato	Del 29 de enero al 29 de mayo de 2026
Valor del acta	$3.640.000 TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

Avance – Financiero

Balance General del Contrato

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato	$14.560.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	$14.560.000
Valor pagado	$3.640.000
Porcentaje ejecutado pagado	25%
Valor causado que no se ha pagado	$3.640.000
Valor total ejecutado	$7.280.000

Pagos realizados al contratista

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Egreso	Fecha	Valor
ACTA 1	00199	10/03/2026	$3.640.000

22 DE MAYO DE 2026

Porcentaje total ejecutado	50%				
Valor saldo por ejecutar	$7.280.000				
Porcentaje por ejecutar	50%				

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

Verificación del Cumplimiento de las actividades o productos contractuales y evaluación final del contratista

Cumplimiento al objeto del contrato: El contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades o productos estipulados dentro del contrato y en el periodo: del **01 DE MARZO DE 2026 AL 28 DE MARZO DE 2026.**

1- Dar apoyo a la secretaria de planeación en la conformación de la secretaria técnica.

2- Dar apoyo a la oficina de planeación en la conformación del comité permanente de estratificación.

3- Instruir a la secretaria técnica del comité en los deberes que le asigna la normatividad vigente y el reglamento interno de estratificación.

4- Capacitar a la secretaria técnica del comité en la recepción y atención de reclamos en primera instancia.

5- Implementar los procesos y procedimientos para la recepción, atención y notificación de reclamos en primera y segunda instancia.

6- Asesorar a la oficina de planeación en la elaboración del presupuesto de estratificación para la vigencia 2026.

7- Asesorar a la oficina de planeación en la elaboración de los proyectos de revisión general de la estratificación urbana y actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas (rural).

8- Asesorar a la secretaria de planeación y a la secretaria técnica del comité a solicitar ante el DANE la metodología para adelantar la revisión general de la estratificación urbana y rural.

9- Asesorar a la secretaria de planeación y a la secretaria técnica del comité a solicitar ante el DANE la metodología para adelantar la actualización de la estratificación rural.

10- Asesorar a la oficina de planeación municipal para responder los requerimientos solicitados por la procuraduría general de la nación, según la circular del 4 de abril.

11- Asesorar a la oficina de planeación municipal para responder los requerimientos solicitados por gobernación de Antioquia.

Todo esto se evidencia en el informe de actividades y constancias aportadas

22 DE MAYO DE 2026

Calidad de las especificaciones del bien o servicio: Las actividades o especificaciones contempladas en el contrato objeto de supervisión vienen siendo realizadas con la calidad en las especificaciones técnica requerida y exigencias acordadas tanto por el contratista como por la entidad contratante.

Cumplimiento de la entrega: dentro del periodo reportado cumplió con las actividades contempladas en el contrato y en el periodo comprendido entre el **01 DE MARZO DE 2026 AL 28 DE MARZO DE 2026.**

Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista: El contratista viene acatando las sugerencias hechas por parte de la entidad contratante y del supervisor.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR PARA PAGO

CONCLUSIONES

Concepto del Supervisor.

El contratista viene cumpliendo a cabalidad con cada una de las actividades estipuladas en el contrato y en el periodo correspondiente entre el **01 DE MARZO DE 2026 AL 28 DE MARZO DE 2026,** se procede a autorizar el **desembolso Nro. 2** al contratista.

El contratista adjunto:
- Cuenta de cobro.
- Informe de actividades.
- El recibo de pago y la planilla de la seguridad social en original: (salud, pensión y riesgos), verificados por el Supervisor.

Es responsabilidad del Supervisor verificar que el expediente contractual y de pagos este completo y mantener el formato sin modificaciones (favor no agregar o quitar campos) Ley 80 de 1993 Numeral 32, Ley 1474 de 2011 art.83-85 y Decreto 1082/2015.

CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luisa Fernanda Gómez Hernández - Contratista		22/05/2026
Revisó	Cristian Leandro Duque Monsalve – Secretario de Planeacion y Obras Publicas		22/05/2026
Aprobó	Cristian Leandro Duque Monsalve – Secretario de Planeacion y Obras Publicas		22/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha: 28 DE MARZO DEL 2026

Contratista:	DIANA MARÍA MADRID MADRID C.C. 428820075
No. de Contrato:	PS-084-2026 DEL 29 DE ENERO
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS.
Valor inicial del contrato:	($14.560.000) CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ML, incluido costos directos e indirectos
Valor adicionado	N/A
Valor final del contrato	($14.560.000) CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ML, incluido costos directos e indirectos
Duración inicial del contrato:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal.
Plazo prorrogado	N/A
Plazo final del contrato	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal.
Fecha de inicio del contrato	29 de enero de 2026
Fecha de terminación del contrato	29 de mayo de 2026
Periodo a cobrar:	Del 1 de marzo al 28 de marzo
Valor a cobrar	$3.640.000
Nombre del Supervisor	CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
Cargo del Supervisor	Secretario de planeación y obras publicas

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO		
Actividades o productos definidos en el contrato	**Actividades o productos realizados**	**Evidencia**
1.Dar apoyo a la secretaría de planeación en la conformación de la secretaria técnica.	- Actividad adelantada en un 100% en el periodo anterior	N/A

2.Dar apoyo a la oficina de planeación en la conformación del comité permanente de estratificación.	- Actividad adelantada en un 100% en el periodo anterior.	N/A
3.Instruir a la secretaría técnica del comité en los deberes que le asigna la normatividad vigente y el reglamento interno de estratificación.	- Se adelantaron los tramites solicitados por la Dirección de Información y Estudios Económicos del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia (DAP), en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para la capacitación sobre la metodología de Fincas y Viviendas Dispersas. - Un día antes del evento la capacitación fue cancelada porque la gobernación fue tomada por la Minga Indígena.	Anexo 001- Tramites para la Capacitación en la Metodología de Fincas y Viviendas Dispersas.
4.Capacitar a la secretaría técnica del comité en la recepción y atención de reclamos en primera instancia.	- Actividad adelantada en un 100% en el periodo anterior.	N/A
5.Implementar los procesos y procedimientos para la recepción, atención y notificación de reclamos en primera y segunda instancia.	- Actividad adelantada en un 100% en el periodo anterior.	N/A
6.Asesorar a la oficina de planeación en la elaboración del presupuesto de estratificación para la vigencia 2026.	- En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 0007 de 2010, reglamentario del artículo 11 de la Ley 505 de 1999, se brindó apoyo técnico y administrativo a la Oficina de Planeación Municipal y a la Secretaria de Hacienda para la elaboración de las cuentas de cobro o facturas del concurso económico correspondiente a la vigencia 2026, se enviaron las cuentas a la secretaria de hacienda y se realizó el seguimiento. - Se elaboró el proyecto de acuerdo para incorporar los recursos del concurso económico al presupuesto municipal.	Anexo 002- Borradores de Cuentas de cobro para el concurso económico. Anexo 003- Borrador Proyecto de acuerdo para incorporar el concurso económico al presupuesto municipal.

INFORME DE ACTIVIDADES

7.Asesorar a la oficina de planeación en la elaboración de los proyectos de revisión general de la estratificación urbana y actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas (rural).	- Se diseñaron los estudios previos para la elaboración del proyecto d estratificación de fincas y viviendas dispersas. - Se recibió respuesta con la información catastral de la Gerencia de Catastro de la Gobernación de Antioquia, la cual fue revisada y se observo que faltaba información; por lo anterior se solicito nuevamente la información a dicha dependencia haciendo hincapié en la información faltante.	Anexo 004- Estudios previos para el proyecto de estratificación de fincas y viviendas dispersas. Anexo 005- Revisión de Información Recibida Gerencia de Catastro.
8.Asesorar a la secretaria de planeación y a la secretaría técnica del comité a solicitar ante el DANE la metodología para adelantar la revisión general de la estratificación urbana.	Se solicitó como etapa preliminar, la información catastral a la Gerencia de Catastro de la Gobernación de Antioquia. Se recibió respuesta con la información catastral de la Gerencia de Catastro de la Gobernación de Antioquia, la cual fue revisada y se observó que faltaba información; por lo anterior se solicitó nuevamente la información a dicha dependencia haciendo hincapié en la información faltante.	Anexo 005- Revisión de Información Recibida Gerencia de Catastro.
9.Asesorar a la secretaria de planeación y a la secretaría técnica del comité a solicitar ante el DANE la metodología para adelantar la actualización de la estratificación rural	Se recibió respuesta con la información catastral de la Gerencia de Catastro de la Gobernación de Antioquia, la cual fue revisada y se observó que faltaba información; por lo anterior se solicitó nuevamente la información a dicha dependencia haciendo hincapié en la información faltante.	Anexo 005- Revisión de Información Recibida Gerencia de Catastro.
10.Asesorar a la oficina de planeación municipal para responder los requerimientos solicitados por la procuraduría general de la nación, según la circular 8 del 4 de abril.		N/A

11.Asesorar a la oficina de planeación municipal para responder los requerimientos solicitados por gobernación de Antioquia.	Par este periodo no llegó requerimiento por lo cual no se rspondió	N/A

Es responsabilidad del Supervisor verificar que el expediente contractual y de pagos este completo y mantener el formato sin modificaciones (favor no agregar o quitar campos) Ley 80 de 1993 Numeral 32, Ley 1474 de 2011 art.83-85 y Decreto 1082/2015

Nombre: DIANA MARÍA MADRID MADRID
Cargo: Contratista Apoyo a la gestión en estratificación
Cedula: 42.882.075
Teléfono: 3205318941

Anexo 001-Capacitación en la Metodología de Fincas y Viviendas Dispersas

Gmail

Diana Maria Madrid Madrid <dm3ingenieria@gmail.com>

Fwd: Invitación a capacitación sobre Estratificación Rural

2 mensajes

planeacion cisneros-antioquia <planeacion@cisneros-antioquia.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las 17:32
Para: dm3ingenieria@gmail.com

Buenas tardes

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Municipio de Cisneros - Antioquia.
planeacion@cisneros-antioquia.gov.co
Cel: 8631430 EXT 102

---------- Forwarded message ---------
De: **ANGELA MARIA GIRALDO GUTIERREZ** <Angela.Giraldo@antioquia.gov.co>
Date: lun, 2 mar 2026 a las 14:33
Subject: Invitación a capacitación sobre Estratificación Rural
To: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co <alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co>, planeacion <planeacion@cisneros-antioquia.gov.co>

Buena tarde, la Dirección de Información y Estudios Económicos del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia (DAP), en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), tiene el gusto de invitar a su municipio ó distrito a participar en la capacitación sobre normatividad y metodología de Estratificación Socioeconómica Rural, que se dictará el próximo 18 de marzo de 2026. Ver archivo adjunto.

Su presencia hará que la capacitación sea de gran apoyo para el desarrollo de su ente territorial.

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Ángela María Giraldo Gutiérrez
Auxiliar Administrativa
Departamento Administrativo de Planeación
angela.giraldo@antioquia.gov.co
383 91 24

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Cisneros.pdf
143K

Diana Maria Madrid Madrid <dm3ingenieria@gmail.com> 2 de marzo de 2026 a las 17:39
Para: planeacion cisneros-antioquia <planeacion@cisneros-antioquia.gov.co>

Buenas tardes.
Esto corresponde a una capacitación en la metodología rural.
A esto tienen derecho a ir los representantes de la comunidad.
Y se les debe dar los viáticos, tal como quedo establecido en el presupuesto del comité.
Para que por favor se haga el trámite con hacienda.

[El texto citado está oculto]

--
Diana María Madrid Madrid
Asesoría en Estratificación y Catastro
Movil (WhatsApp) 3205318941
Email: dm3ingenieria@gmail.com

«El conocimiento compartido es dos veces conocimiento»

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030059273
Fecha Radicado: 2026-03-02 10:56:45.0

Medellín, 02/03/2026

Señora
Lina María Correa Valencia
Alcaldesa
Cisneros, Antioquia

Asunto: Invitación a capacitación sobre Estratificación Socioeconómica Rural.

Respetado, Señora Alcaldesa.

La Dirección de Información y Estudios Económicos del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia (DAP), en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), tiene el gusto de invitarla a participar en la capacitación sobre normatividad y metodología de estratificación rural.

Con el fin de fomentar el trabajo colaborativo y ampliar el impacto de esta jornada, podrá asistir en compañía del secretario de Planeación o de otro servidor de su administración, si lo considera pertinente, para un máximo de dos (2) participantes por municipio y/o distrito.

Esta jornada académica ha sido diseñada con el propósito de brindar herramientas técnicas y conceptuales que permitan fortalecer y actualizar los conocimientos relacionados con el proceso de Estratificación Socioeconómica Rural, contribuyendo así a la adecuada implementación de esta política en su territorio y al cumplimiento de los lineamientos nacionales.

En lo relativo a la agenda por desarrollar, se abordarán los siguientes temas:

- Metodología de estratificación rural de fincas y viviendas dispersas.
- Aspectos normativos, conceptuales y técnicos del proceso de realización y adopción de resultados.
- Procedimientos técnicos de actualización de la estratificación, que incluyen:
  - ✓ Detalles de los posibles eventos de actualización.
  - ✓ Descripción del aplicativo de estratificación rural.
  - ✓ Módulos que lo componen y sus funcionalidades.
  - ✓ Estadísticas y reportes.
  - ✓ Modificación de información de predios estratificados.
  - ✓ Incorporación de información de nuevos predios y viviendas.
  - ✓ Exclusión de predios.
  - ✓ Conclusiones.

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030059273

La capacitación estará dirigida por el doctor Jaime Bernardo Blanco Cárdenas, funcionario especializado del DANE, quien compartirá su experiencia y conocimientos en la materia, garantizando un espacio de formación técnico, práctico y enriquecedor.

El evento se llevará a cabo bajo modalidad presencial, en la fecha y lugar que se detallan a continuación:

Fecha: 18 de marzo de 2026
Horario: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
Lugar: Gobernación de Antioquia, Auditorio Gobernadores, piso 4.

Para efectos logísticos, se solicita enviar la información de los dos (2) participantes por municipio o distrito, diligenciando el siguiente formato y remitiéndolo al correo, angela.giraldo@antioquia.gov.co, a más tardar el 13 de marzo de 2026. Esto permitirá realizar una adecuada organización del evento.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	TELÉFONO CELULAR	EMAIL

Agradecemos de antemano la participación de su ente territorial y el compromiso con este proceso, fundamental para el fortalecimiento institucional, el desarrollo territorial y la equidad social en nuestras comunidades.

Atentamente,

Juan Pablo Keep B.

JUAN PABLO KEEP BUITRAGO
Director
Dirección Información y Estudios Económicos
Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ángela María Giraldo Gutiérrez, Auxiliar administrativa		26/02/2026
Revisó	Juan Guillermo Cañas Rojas, Profesional universitario		26/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030059273

Gmail Diana Maria Madrid Madrid <dm3ingenieria@gmail.com>

MUNICIPIO DE CISNEROS-CAPACITACION ESTRATIFICACION RURAL

1 mensaje

Diana Maria Madrid Madrid <dm3ingenieria@gmail.com> 10 de marzo de 2026 a las 15:55
Para: angela.giraldo@antioquia.gov.co, planeacion cisneros-antioquia <planeacion@cisneros-antioquia.gov.co>

Doctora
Angela Giraldo Maria Giraldo Gutierrez
Auxiliar Administrativa
Dirección de Información y Estudios Económicos
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Antioquia

Cordial saludo señora Angela,

De antemano le agradecemos inscribir a las siguientes personas en el taller de estratificación rural que estarán de parte del municipio de Cisneros.

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL
DIANA MARIA MADRID MADRID	Asesora Estratificación	3205318941	dm3ingenieria@gmail.com
CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE	Secretario de Planeación y Obras Públicas	8631430 EXT 102	planeacion@cisneros-antioquia.gov.co

--
Diana María Madrid Madrid
Asesoría en Estratificación y Catastro
Movil (WhatsApp) 3205318941
Email: dm3ingenieria@gmail.com

«El conocimiento compartido es dos veces conocimiento»

DIANA MARÍA MADRID MADRID
Asesora en Estratificación y Catastro

Cisneros, marzo 4 del 2026

Señora
GLADIS MARGARITA VALENCIA
Secretaria de Hacienda
hacienda@cisneros-antioquia.gov.co
Municipio de Cisneros

Ingeniero
CRISTIAN ALEJANDRO DUQUE MONSALVE
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Secretario Técnico del Comité permanente de Estratificación
planeacion@cisneros-antioquia.gov.co

Asunto: Actividad No. Cuentas de cobro de la tasa contributiva a las empresas de servicios en aplicación al decreto 7 /2010.

Cordial saludo doctora Gladis.

En aplicación del Decreto Reglamentario 007 del 2010 que regula: "PAGO DEL APORTE ECONOMICO DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA ESTRATIFICACION DE MUNICIPIOS Y DISTRISTOS, EN DESARROLLO DEL ARTICULO 11 DE LA LEY 505 DE 1999", adjunto le hacemos llegar las cuentas de cobro correspondiente a cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

El presupuesto estimado para la vigencia 2026, y aprobado en el comité permanente de estratificación es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
Honorarios de los Representantes de la Comunidad.	Salario del alcalde	$ 7.016.079
	Salario dia/alcalde	$ 233.869
	Vs=Valor Sesión= Con base en el Articulo14. Derechos. 8)Honorarios Representantes de la comunidade quivale a 1/2 salario dia/alcalde.	$ 116.935
	Nso. = Número sesiones ordinarias=12	12
	Nse. = Número de sesiones extraordinarias	15
	Nrc. = Número de representantes de la comunidad=2	2
	HRC=Honorarios Representantes de la comunidad=Vs*(Nso+Nse)*Nrc	$ 6.314.471
Dotación	Chalecos, Gorras, Carnet Identiicación $200,000X3	$ 600.000
Transporte	Transporte Area Rural Promedio de Visitas Mensuales 4 Valor Promedio Transporte X Visita = $100,000	$ 4.800.000
Capacitacion	2Representantes de la comunidad 1Secretaria Técnica 1 Viaje a medellìn 1 Viaje a Bogotá	$ 3.840.000
Elaboración de los Estudios de Estratificación	Actualización de la estratificación de Fincas y Viviendas Dispersas	$ 69.200.000
	Revisión general de la estratificación urbana - Primera Etapa	$ 93.675.000
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026		$178.429.471

email: dm3ingenieria@gmail.com
+57 320 531 89 41

Los valores a aportar por cada uno de los servicios que presta cada una de las empresas son los siguientes (calculados según el decreto 7 del 2010).

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO (PARTICIPANTE DEL CONCURSO ECONOMICO)	**SERVICIO** (PRESTADO EN EL MPIO)	**VALOR A APORTAR** Vigencia 2026	**PRIMER 50%** 15 de febrero	**PRIMER 50%** 15 de agosto
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CISNEROS	**ACUEDUCTO**	$ 6.010.290	$ 3.005.145	$ 3.005.145
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CISNEROS	**ALCANTARILLADO**	$ 2.629.138	$ 1.314.569	$ 1.314.569
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CISNEROS	**ASEO**	$ 4.558.165	$ 2.279.082	$ 2.279.082
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	**ENERGIA**	$ 24.246.464	$ 12.123.232	$ 12.123.232
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	**GAS**	$ 11.588.568	$ 5.794.284	$ 5.794.284
TOTAL A APORTAR POR LAS EPSPD		**$ 49.032.625**	**$ 24.516.312**	**$ 24.516.312**
VALOR A APORTAR MUNICIPIO		**$129.396.847**		

El valor que le corresponde aportar al municipio puede ser en especies (locación para oficina, insumos, personal, transporte, etc.).

Para la incorporación al presupuesto se procederá de la siguiente forma:

RUBRO PRESUPUESTAL	**INGRESOS**
Aporte Económico de las Empresas prestadoras de Servicios Públicos para Estratificación según Decreto 007 del 5 de enero del 2010	$49.032.625

Al Municipio le corresponde aportar.	$ 129.396.847

email: dm3ingenieria@gmail.com
+57 320 531 89 41

Por lo anterior, el procedimiento que se debe adelanta desde la secretaría de hacienda, es el siguiente:

1. Elaborar las cuentas de cobro o factura electrónica, según el modelo que se adjunta para cada empresa y para cada servicio (2 por servicio que corresponde al 50% primer semestre y 50% del segundo semestre).

2. Adjuntar el acta del comité de octubre-2025 en la que se socializó el presupuesto en el comité.

3. Adjuntar la certificación bancaria de la cuenta abierta para consignar exclusivamente los recursos del concurso económico.

4. Certificado que en el presupuesto existe el rubro presupuestal ESTRATIFICACIÓN-CONCURSO ECONÓMICO (adjunto modelo).

5. Certificado de la categoría del municipio.

Es importante enfatizar, que el procedimiento aquí descrito es competencia de la secretaria de Hacienda, según lo detalla el decreto reglamentario; lo competente a la secretaria de planeación ya está adelantado.

Quedo a la espera me confirmen el radicado de las cuentas para hacer seguimiento al pago respectivo de cada una de las empresas.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Decreto 07 del 2010 que reglamenta el concurso económico.

- Acta del 8 de octubre del 2025 del comité de estratificación en el que el comité aprueba el presupuesto para la vigencia 2026.

- Oficio con el que debe remitir las cuentas a las empresas de servicios (EPM Y ESPD DE CISNEROS).

- Cuentas de cobro para las empresas prestadoras de servicios:

EMPRESA	CONCEPTO	VALOR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEDELLIN EPM	Energía- primero cobro del 50%	$12.123.232
	Energía- segundo cobro del 50%	$12.123.232
	Gas- primero cobro del 50%	$5.794.284
	Gas- segundo cobro del 50%	$5.794.284
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CISNEROS	Acueducto- primero cobro del 50%	$3.005.145
	Acueducto- segundo cobro del 50%	$3.005.145
	Alcantarillado- primero cobro del 50%	$1.314.569
	Alcantarillado- segundo cobro del 50%	$1.314.569
	Aseo- primero cobro del 50%	$2.279.082
	Aseo- segundo cobro del 50%	$2.279.082

Recomendación: las cuentas de EPM deben enviarse al buzón:

epm@epm.com.co

Cualquier inquietud que la presente le merezca con gusto les atenderé.

Cordialmente,

DIANA MARÍA MADID MADRID
Asesora de Estratificación y Catastro.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Cisneros, fecha

Al contestar por favor cite esto datos
Oficio N°MC-SP-xxxxxxx

Campamento,

Señor(es)
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
epm@epm.com.co
Edificio EPM - Carrera 58 # 42 - 125
Medellín, Antioquia, Colombia

Asunto: **REMISIÓN CUENTAS DE COBORO EN APLICACIÓN DEL CONCURSO ECONÓMICO SEGÚN DECRETO 007 DEL 2010 PARA LA VIGENCIA 2026.**

Cordial saludo:

En aplicación al Decreto 007 del 2010 referente al concurso económico para la vigencia 2026 les remitimos las cuentas de cobro correspondiente la a tasa contributiva del servicio de estratificación, correspondiente al servicio de energía que ustedes prestan en el municipio.

Dicho concurso fue socializado en reunión del comité el día 28 de octubre del 2025 en el Hogar Campesino.

Adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

- Acta No 1 con fecha 8 de octubre del 2025 de la reunión del comité permanente de estratificación en la que se socializó el presupuesto para la vigencia 2026.
- Cuentas de cobro correspondiente al primer y segundo cobro del concurso económico, que según el decreto 7 del 2010 los desembolsos se deben realizar el 15 de febrero y 15 de agosto, respectivamente.
- Certificado de hacienda en el que consta que existe el rubro de CONCURSO ECONÓMICO-ESTRATIFICACIÓN.
- Certificado de categoría del municipio.
- Certificación bancaria en la que se deben depositar los recursos del concurso.

Cualquier inquietud que la presente le merezca, con gusto le atenderemos.

Cordialmente,

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO No._____
CISNEROS - ANTIOQUIA, FECHA

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
NIT 890904996-1

DEBE A:

ALCALDIA DE CISNEROS – ANTIOQUIA
NIT 890 910 913 - 3

LA SUMA DE:

$12.123.232
(DOCE MILLONES CIENTO VEINTITRESS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE.)

POR CONCEPTO DE:
Pago aporte económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la estratificación de municipios y distritos, en desarrollo del artículo 11 de la ley 505 de 1999 y del decreto reglamentario 007 del 2010, correspondiente a la vigencia 2026.

PRIMER PAGO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ENERGIA EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Cisneros

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana María Madrid Madrid – Asesora Estratificación- Secretaria de Planeación y Obras Publicas		03/02/2026
Revisó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Aprobó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO No._____
CISNEROS - ANTIOQUIA, FECHA

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
NIT 890904996-1

DEBE A:

ALCALDIA DE CISNEROS – ANTIOQUIA
NIT 890 910 913 - 3

LA SUMA DE:

$12.123.232
(DOCE MILLONES CIENTO VEINTITRESS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE.)

POR CONCEPTO DE:
Pago aporte económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la estratificación de municipios y distritos, en desarrollo del artículo 11 de la ley 505 de 1999 y del decreto reglamentario 007 del 2010, correspondiente a la vigencia 2026.

SEGUNDO PAGO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ENERGIA EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.

ALCALDIA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Cisneros

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana María Madrid Madrid – Asesora Estratificación- Secretaria de Planeación y Obras Publicas		03/02/2026
Revisó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Aprobó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO No._____
CISNEROS - ANTIOQUIA, FECHA

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
NIT 890904996-1

DEBE A:

ALCALDIA DE CISNEROS – ANTIOQUIA
NIT 890 910 913 - 3

LA SUMA DE:

$5.794.284
(CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE)

POR CONCEPTO DE:
Pago aporte económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la estratificación de municipios y distritos, en desarrollo del artículo 11 de la ley 505 de 1999 y del decreto reglamentario 007 del 2010, correspondiente a la vigencia 2026.

PRIMER PAGO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Cisneros

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana María Madrid Madrid – Asesora Estratificación- Secretaria de Planeación y Obras Publicas		03/02/2026
Revisó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Aprobó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO No._____
CISNEROS - ANTIOQUIA, FECHA

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
NIT 890904996-1

DEBE A:

ALCALDIA DE CISNEROS – ANTIOQUIA
NIT 890 910 913 - 3

LA SUMA DE:

$5.794.284
(CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE)

POR CONCEPTO DE:
Pago aporte económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la estratificación de municipios y distritos, en desarrollo del artículo 11 de la ley 505 de 1999 y del decreto reglamentario 007 del 2010, correspondiente a la vigencia 2026.

SEGUNDO PAGO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Cisneros

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana María Madrid Madrid – Asesora Estratificación- Secretaria de Planeación y Obras Publicas		03/02/2026
Revisó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Aprobó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Cisneros, fecha

Al contestar por favor cite esto datos
Oficio N°MC-SP-xxxxxxx

Campamento,

Señor(es)
EMPREAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS
Cisneros, Antioquia

Asunto: **REMISIÓN CUENTAS DE COBORO EN APLICACIÓN DEL CONCURSO ECONÓMICO SEGÚN DECRETO 007 DEL 2010 PARA LA VIGENCIA 2026.**

Cordial saludo:

En aplicación al Decreto 007 del 2010 referente al concurso económico para la vigencia 2026 les remitimos las cuentas de cobro correspondiente la a tasa contributiva del servicio de estratificación, correspondiente al servicio de energía que ustedes prestan en el municipio.

Dicho concurso fue socializado en reunión del comité el día 28 de octubre del 2025 en el Hogar Campesino.

Adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

- Acta No 1 con fecha 8 de octubre del 2025 de la reunión del comité permanente de estratificación en la que se socializó el presupuesto para la vigencia 2026.
- Cuentas de cobro correspondiente al primer y segundo cobro del concurso económico, que según el decreto 7 del 2010 los desembolsos se deben realizar el 15 de febrero y 15 de agosto, respectivamente.
- Certificado de hacienda en el que consta que existe el rubro de CONCURSO ECONÓMICO-ESTRATIFICACIÓN.
- Certificado de categoría del municipio.
- Certificación bancaria en la que se deben depositar los recursos del concurso.

Cualquier inquietud que la presente le merezca, con gusto le atenderemos.

Cordialmente,

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO No._____
CISNEROS - ANTIOQUIA, FECHA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P.
NIT 900.152.299

DEBE A:

ALCALDIA DE CISNEROS – ANTIOQUIA
NIT 890 910 913 - 3

LA SUMA DE:

$ $3.005.145
(TRES MILLONES CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.)

POR CONCEPTO DE:
Pago aporte económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la estratificación de municipios y distritos, en desarrollo del artículo 11 de la ley 505 de 1999 y del decreto reglamentario 007 del 2010, correspondiente a la vigencia 2026.

PRIMER PAGO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Cisneros

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana María Madrid Madrid – Asesora Estratificación- Secretaria de Planeación y Obras Publicas		03/02/2026
Revisó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Aprobó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO No._____
CISNEROS - ANTIOQUIA, FECHA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P.
NIT 900.152.299

DEBE A:

ALCALDIA DE CISNEROS – ANTIOQUIA
NIT 890 910 913 - 3

LA SUMA DE:

$ $3.005.145
(TRES MILLONES CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.)

POR CONCEPTO DE:
Pago aporte económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la estratificación de municipios y distritos, en desarrollo del artículo 11 de la ley 505 de 1999 y del decreto reglamentario 007 del 2010, correspondiente a la vigencia 2026.

SEGUNDO PAGO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Cisneros

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana María Madrid Madrid – Asesora Estratificación- Secretaria de Planeación y Obras Publicas		03/02/2026
Revisó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Aprobó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO No._____
CISNEROS - ANTIOQUIA, FECHA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P.
NIT 900.152.299

DEBE A:

ALCALDIA DE CISNEROS – ANTIOQUIA
NIT 890 910 913 - 3

LA SUMA DE:

$1.314.569
(UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE.)

POR CONCEPTO DE:
Pago aporte económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la estratificación de municipios y distritos, en desarrollo del artículo 11 de la ley 505 de 1999 y del decreto reglamentario 007 del 2010, correspondiente a la vigencia 2026.

PRIMER PAGO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Cisneros

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana María Madrid Madrid – Asesora Estratificación- Secretaria de Planeación y Obras Publicas		03/02/2026
Revisó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Aprobó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO No._____
CISNEROS - ANTIOQUIA, FECHA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P.
NIT 900.152.299

DEBE A:

ALCALDIA DE CISNEROS – ANTIOQUIA
NIT 890 910 913 - 3

LA SUMA DE:

$1.314.569
(UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE.)

POR CONCEPTO DE:
Pago aporte económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la estratificación de municipios y distritos, en desarrollo del artículo 11 de la ley 505 de 1999 y del decreto reglamentario 007 del 2010, correspondiente a la vigencia 2026.

SEGUNDO PAGO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Cisneros

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana María Madrid Madrid – Asesora Estratificación- Secretaria de Planeación y Obras Publicas		03/02/2026
Revisó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Aprobó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO No._____
CISNEROS - ANTIOQUIA, FECHA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P.
NIT 900.152.299

DEBE A:

ALCALDIA DE CISNEROS – ANTIOQUIA
NIT 890 910 913 - 3

LA SUMA DE:

$2.279.082
(DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE.)

POR CONCEPTO DE:
Pago aporte económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la estratificación de municipios y distritos, en desarrollo del artículo 11 de la ley 505 de 1999 y del decreto reglamentario 007 del 2010, correspondiente a la vigencia 2026.

PRIMER PAGO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Cisneros

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana María Madrid Madrid – Asesora Estratificación- Secretaria de Planeación y Obras Publicas		03/02/2026
Revisó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Aprobó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO No._____
CISNEROS - ANTIOQUIA, FECHA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P.
NIT 900.152.299

DEBE A:

ALCALDIA DE CISNEROS – ANTIOQUIA
NIT 890 910 913 - 3

LA SUMA DE:

$2.279.082
(DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE.)

POR CONCEPTO DE:
Pago aporte económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la estratificación de municipios y distritos, en desarrollo del artículo 11 de la ley 505 de 1999 y del decreto reglamentario 007 del 2010, correspondiente a la vigencia 2026.

SEGUNDO PAGO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Cisneros

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana María Madrid Madrid – Asesora Estratificación- Secretaria de Planeación y Obras Publicas		03/02/2026
Revisó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Aprobó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

Anexo 003- Proyecto de acuerdo para incorporar el concurso económico al presupuesto municipal

PROYECTO DE ACUERDO No. ___ DE 2026

(Fecha)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CISNEROS, ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Ley 142 de 1994 y el Decreto 7 de 2010, y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Concejo Municipal autorizar las modificaciones al Presupuesto General del Municipio.
2. Que la estratificación socioeconómica es una competencia municipal orientada a la adecuada aplicación del régimen de subsidios y contribuciones en los servicios públicos domiciliarios.
3. Que el Decreto 7 de 2010 reglamenta el concurso económico para la financiación de los costos del proceso de estratificación, estableciendo la tasa contributiva a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.
4. Que el Municipio de Cisneros recibirá recursos por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($49.032.625)** por concepto de tasa contributiva de estratificación por parte de las empresas de servicios.
5. Que se hace necesario adicionar recursos al presupuesto de gastos para garantizar la financiación integral del programa de estratificación socioeconómica durante la vigencia fiscal 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionar al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Cisneros, Antioquia, vigencia fiscal 2026, la suma de:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($49.032.625) Así:

INGRESOS CORRIENTES
Ingresos No Tributarios
Tasa Contributiva de Estratificación – Concurso Económico (Decreto 7 de 2010)
Valor: **$49.032.625**

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Adicionar al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Cisneros, Antioquia, vigencia fiscal 2026, la suma de:

CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($178.429.471)

Así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Administración Central
Programa: Estratificación Socioeconómica Municipal
Objeto: Financiar las actividades técnicas, operativas y administrativas relacionadas con la actualización, revisión, mantenimiento del sistema de estratificación, funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación, atención de reclamaciones y soporte técnico.

Valor: **$178.429.471**

ARTÍCULO TERCERO. FUENTE DE FINANCIACIÓN

La presente adición se financiará de la siguiente manera:

- Recursos provenientes de la Tasa Contributiva de Estratificación (Decreto 7 de 2010): **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($178.429.471)**
- Recursos complementarios por valor de **$XXXXXXX**, (el valor que le corresponde poner al municipio)

ARTÍCULO CUARTO. AJUSTES PRESUPUESTALES

La Secretaría de Hacienda Municipal realizará los ajustes correspondientes en el Presupuesto, el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y demás instrumentos financieros.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PRESENTADO POR:

Alcaldesa Municipal
Municipio de Cisneros, Antioquia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad incorporar al presupuesto municipal los recursos provenientes de la tasa contributiva establecida en el Decreto 7 de 2010, los cuales financian parcialmente el concurso económico de estratificación socioeconómica.

El municipio de Cisneros tiene una orden de revisión general de la estratificación urbana dada por el DANE mediante oficio DANE 2017-313-027075-1 del 11/12/2017.

Además, mediante oficio DANE 2020-243-014313-1 de junio de 2020 el DANE ratifica la orden de revisión general de la estratificación urbana y la actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas una vez entrara en vigencia la actualización catastral del municipio.

La Procuraduría General de la Nación, en la circular 8 del 4 de abril del 2025, ordena al municipio tomar las medidas necesarias para actualizar los estudios.

La adición presupuestal permitirá asegurar la captar los recursos correspondientes a la tasa contributiva de las empresas de servicios y poder iniciar los estudios de estratificación urbano y rural que tiene pendiente el municipio y además garantizar la continuidad del proceso técnico, el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación y la adecuada atención de reclamaciones ciudadanas durante la vigencia fiscal 2026, en cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO

La estratificación socioeconómica es una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área. De esta manera, quienes tienen más capacidad económica pagan más por los servicios públicos y contribuyen para que los estratos bajos puedan pagar sus facturas. Y que Se realiza teniendo en consideración que Colombia es un Estado Social de Derecho fundado, entre otros principios constitucionales, en la solidaridad y en la redistribución del ingreso de las personas que lo integran.

En la medida en que identifica geográficamente sectores con distintas características socioeconómicas permite también: orientar la planeación de la inversión pública; realizar programas sociales como expansión y mejoramiento de infraestructura de servicios públicos y vías, salud y saneamiento, y servicios educativos y recreativos en las zonas que más lo requieran; cobrar tarifas de impuesto predial diferentes por estrato y orientar el ordenamiento territorial.

El cobro de los servicios públicos domiciliarios en Colombia siempre ha sido diferente por grupos socioeconómicos o estratos. Hasta 1990, la estratificación la realizaba cada empresa con criterios y metodologías distintas, lo cual no permitía comparar los estratos obtenidos en las diversas regiones del país, ni garantizar la correcta asignación de los subsidios y el cobro de las contribuciones.

Por esto, el Gobierno Nacional ha venido trabajando desde 1991 en el diseño de políticas orientadas a unificar los procesos de estratificación de los usuarios residenciales de los servicios públicos domiciliarios mediante estudios técnicos y transparentes que permitan el pago solidario de los servicios públicos domiciliarios.

Actualmente dentro del territorio nacional se regula la implementación del estrato socio económico enmarcado dentro del siguiente marco normativo:

2. MARCO NORMATIVO

- LEY 142 DEL 11 DE JULIO DE 1194 Régimen de servicios públicos domiciliarios capítulos IV estratificación Socio – económica.

- ARTÍCULO 101. Régimen de estratificación. La estratificación se someterá a las siguientes reglas.

  101.1. Es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva.

  101.2. Los alcaldes pueden contratar las tareas de estratificación con entidades públicas nacionales o locales, o privadas de reconocida capacidad técnica.

  101.3. El alcalde adoptará mediante decreto los resultados de la estratificación y los difundirá ampliamente. Posteriormente los notificará a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

  101.4. En cada municipio existirá una sola estratificación de inmuebles residenciales, aplicable a cada uno de los servicios públicos.

  101.5. Antes de iniciar los estudios conducentes a la adopción, el alcalde deberá conformar un Comité permanente de estratificación socioeconómica que lo asesore, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación.

  101.6. Los alcaldes de los municipios que conforman áreas metropolitanas o aquellos que tengan áreas en situación de conurbación, podrán hacer convenios para que la estratificación se haga como un todo.

  101.7. La Nación y los departamentos pueden dar asistencia técnica a los municipios para que asuman la responsabilidad de la estratificación; para realizar las estratificaciones, los departamentos pueden dar ayuda financiera a los municipios cuyos ingresos totales sean equivalentes o menores a los gastos de funcionamiento, con base a la ejecución presupuestal del año inmediatamente anterior.

  101.8. Las estratificaciones que los municipios y distritos hayan realizado o realicen con el propósito de determinar la tarifa del impuesto predial unificado de que trata la Ley 44/90, serán admisibles para los propósitos de esta Ley, siempre y cuando se ajusten a las metodologías de estratificación definidas por el Departamento Nacional de Planeación.

  101.9. Modificado parcialmente por el artículo 4 de la Ley 732 de 2002 - Modificado parcialmente por el Artículo 28 del Decreto 1165 de 1999.

Cuando se trate de otorgar subsidios con recursos nacionales, la Nación podrá exigir, antes de efectuar los desembolsos, que se consiga certificado de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el sentido de que la estratificación se hizo en forma correcta. Cuando se trate de otorgar subsidios con recursos departamentales, cada Departamento establecerá sus propias normas.

- Ley 505 del 25 de junio de 1999

  Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

  Publicada en el Diario Oficial N° 43618 del 29 de junio de 1999

- Decreto 0007 de 2010

  "Por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002" Donde se determina los recursos que aportaran las empresas comercializadoras de los servicios públicos domiciliarios y las administraciones municipales para la ejecución, adopción y actualización de las estratificaciones socioeconómicas.

- Ley 505 del 25 de junio de 1999

  Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

  Publicada en el Diario Oficial N° 43618 del 29 de junio de 1999.

- Ley 689 de 2001

  Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.

- Ley 732 del 25 de enero de 2002

  Por medio de la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por estrato asignado. Publicada en el Diario Oficial N° 44693 del 31 de enero de 2002.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

- Decreto 262 de 2004

  Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y se dictan otras disposiciones.

- Directiva 022 de 2019

  Gestión de los Servicios Públicos domiciliarios, en materia de estratificación, subsidios y manejo presupuestal, La Procuraduría General de la Nación expide esta directiva con el fin de que los representantes legales de las entidades territoriales den cumplimiento efectivo a la normativa dirigida a garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios.

  Partiendo de la experiencia en la aplicación de las metodologías anteriores y de acuerdo con las responsabilidades del DANE en ésta materia, fue diseñada una nueva metodología de estratificación urbana que viene siendo suministrada a los municipios para los cuales se determina que existe mérito para volver a realizar, adoptar y aplicar la estratificación urbana y que, en cumplimiento de la normatividad vigente, deben efectuar la revisión general de su estratificación.

  La estratificación se adelanta mediante el procesamiento de la base predial catastral urbana actualizada. La unidad de estratificación es el inmueble residencial (casa o apartamento) y se realiza con el acompañamiento del DANE, quien suministra a la alcaldía los manuales, el aplicativo para computador, los formularios y los formatos que le permiten mantenerla vigente y actualizada.

  Las actividades a desarrollar durante la aplicación de esta metodología comprenden el procesamiento de la información predial catastral, la verificación y confrontación del resultado preliminar de la estratificación por sub zonas, el procesamiento individualizado de la información correspondiente a cada predio, la revisión de las viviendas atípicas, la evaluación del impacto de la aplicación de los resultados obtenidos y el alistamiento para la adopción de la estratificación y su correspondiente aplicación.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

3. PLAN DE DESARROLLO

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en:

ESTRUCTURA	NOMBRE
CÓDIGO BPIN	
DIMENSIÓN	

LINEA ESTRATEGICA	
SECTOR	
PROGRAMA	
OBJETIVO DE BIENESTAR	
OBJETIVO DE PRODUCTO	

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería Civil
81151600	Cartografía
81102600	Servicios de Muestreo

5. OBJETO:

Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Planeación Municipal para la implementación de la estratificación de Fincas y Viviendas Dispersas del municipio de Cisneros - Antioquia.

5.1 IDONEIDAD PARA CONTRATAR:

Para la ejecución de la revisión, adopción e implementación de la estratificación de Fincas y Viviendas Dispersas en el municipio de Cisneros; se requiere a fin de garantizar la calidad y capacidad del equipo de trabajo se certifique:

1. Que el director del proyecto sea ingeniero con mínimo 15 años de experiencia como director de proyectos en estratificación y catastro.

2. Que haya contratado o dirigido por lo menos 10 contratos de estratificación con la nueva metodología de Estratificación de Fincas y Viviendas Dispersas.

3. Personal para encuestas con experiencia certificada de mínimo 5 años en procesos de estratificación socioeconómica.

5.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto del contrato pretende alcanzar el estudio de Estratificación de Fincas y viviendas dispersas en todo el suelo rural del municipio.

La finalidad es asesorar al municipio en la implementación de la estratificación del suelo rural del municipio de Cisneros, buscando de esta forma poder clasificar las viviendas que podrán recibir los subsidios asignados a los servicios públicos domiciliarios.

De allí la necesidad de contar con un profesional con experiencia en proyectos de estratificación, garantizando de esta forma un insumo para el cumplimiento de la necesidad anteriormente expuesta.

Para dar cumplimiento al proyecto el contratista deberá realizar y cumplir con la siguiente ficha técnica.

Ficha Técnica

Las actividades a desarrollar por el contratista son las siguientes:

La Metodología a utilizar será la realizada por el Departamento Nacional de Planeación DNP e impartida por el Departamento Nacional de Estadísticas DANE, para los municipios: "Estratificación socioeconómica de fincas y viviendas dispersas en la zona rural, con formación catastral rural posterior al año 1989".

Para realizar la estratificación socioeconómica rural se tienen en cuenta dos etapas importantes:

1) El Procesamiento de datos y conformación de Estratos

2) Actualización de La Estratificación.

El proceso técnico mediante el cual se obtiene el estrato de los predios con vivienda existentes en la Base Predial Catastral actualizada es la primera etapa del proyecto.

a. Etapa uno

Actividad 1. Recopilación de la información básica.

Actividad 2. Procesamiento de datos y Conformación de Estratos.

Actividad 3. Revisión del listado de predios excluidos de la base de datos de Estratificación.

Actividad 4. Obtención de resultados y mapificación de la información.

Actividad 5. Evaluación de resultados.

b. Etapa dos

Actividad 1. Adopción de la estratificación.

Actividad 2. Publicación de resultados.

Actividad 3. Atención de reclamos

Actividad 4. Elaboración de Informes para las diferentes entidades.

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se compromete a:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe:

- Cumplir con todas las normas vigentes establecidas en la metodología suministradas por el DANE y demás normativa aplicable para la formulación, elaboración de estudios y diseños de proyectos del sector.
- Aportar los elementos de seguridad, bioseguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones cargo Adicionalmente, deben presentar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la propagación del Covid-19 para las actividades y el personal que se empleara.
- Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo.
- Asumir especial obligación de cuidado y custodia de los bienes que, siendo propiedad DEL MUNICIPIO se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo.
- Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante y establecido en los pliegos de condiciones.
- Reportar y lo entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las del con las reglas contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

- Realizar todos los pagos de seguridad social y manera de parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley de manera oportuna.
- Realizar máximo dentro de la ley y de cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le corresponden.
- Entregar todos los bienes documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, casetes, videos, fotografías, planos libros cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta
- Participar en todas las actividades Sistema que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del que se Garantía de la Calidad
- Aportará el pago de seguridad social y parafiscales del personal empleado en los términos de la Ley 789 de 2002 articulo 50 y de la Ley 1562 de 2012 en conceptos de ARL
- Cumplir con el objeto contractual en los términos establecidos en la propuesta presentada en el proceso de contratación en la cual se debe dar cumplimiento a las normas legales y técnicas que regulan el proceso constructivo por parte de la legislación colombiana, cualquier contravención estas disposiciones será de su exclusiva responsabilidad
- Cumplir con la calidad y las especificaciones técnicas exigidas por la administración municipal para cada caso en particular.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estrictamente solicitado.
- Cancelar los impuestos de ley.
- Acatar con celeridad las instrucciones que sean impartidas por la supervisión del contrato.
- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generan por concepto de transporte y entrega del suministro objeto del contrato en el lugar que le indiquen el supervisor designado por parte del municipio de Cisneros.
- Presentar la factura de cobro una vez entregado el suministro a entera satisfacción.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la celebración del contrato como para el pago que el Municipio de Montebello efectúe.
- Cumplir el régimen de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar con el Estado
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho.

— Otorgar las garantías a las que haya lugar.

5.4 PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

a. Etapa uno

Base de datos con Procesamiento de datos y Conformación de Estratos.

Estratificación Preliminar

Revisión del listado de predios excluidos de la base de datos de Estratificación.

Obtención de resultados y mapificación de la información.

Evaluación de resultados.

b. Etapa dos

Decreto de Adopción de la estratificación.

Publicación de resultados.

Atención de reclamos

Elaboración de Informes para las diferentes entidades.

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se compromete a:

— Entregar al contratista los recursos comprometidos en los desembolsos de acuerdo a los avances de la actualización que deberá contener actas de avance mensuales.
— Realizar la evaluación y seguimiento del presente contrato.
— Delegar un funcionario para acompañar todo el proceso de actualización y que sea el representante del Ente Territorial en las reuniones del Comité de Estratificación.
— Suministrar la información requerida por EL MUNICIPIO.
— Designar supervisor del contrato.

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La definición de la necesidad de la contratación se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones para la administración municipal en la vigencia 2021, así:

FECHA DE INCLUSIÓN:

SECRETARÍA: Planeación e Infraestructura

CÓDIGOS UNSPSC: 80111620

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Directa

FUENTE DE RECURSOS Inversión ___X____ Funcionamiento _____

Recursos Propios ____ SGP ____Regalías____ Libre destinación ____X___

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del Contrato se atenderá con cargo al Presupuesto General del Municipio de la presente vigencia fiscal 2020, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 00653 del 21 de agosto del 2020 afectando el rubro presupuestal 233912 (estratificación), de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADA PRESUPUESTAL

Valor del certificado de disponibilidad presupuestal y/o Reserva Presupuestal
$62.200.000 FECHA XX/XX/XX

CERTIFICADO y/o

RESERVA No. CDP XX

CRP XXX

Rubro

*Presupuesto de la actual vigencia fiscal.

9. VALOR DEL CONTRATO:

El valor estipulado para las actualizaciones de estratificación es de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($62.200.000), los cuales serían representados de la siguiente manera:

10. MODO DE PAGO:

Primer pago: Correspondiente al 50% del valor del contrato cuanto el contratista entregue los productos correspondientes a:

a. Etapa uno

Base de datos con Procesamiento de datos y Conformación de Estratos.

Estratificación Preliminar

Revisión del listado de predios excluidos de la base de datos de Estratificación.

Obtención de resultados y mapificación de la información.

Evaluación de resultados.

Segundo pago: Correspondiente al 40% del valor del contrato cuando el contratista entregue los productos correspondientes a:

b. Etapa dos

Decreto de Adopción Adopción de la estratificación.

Publicación de resultados.

Tercer pago: Correspondiente al 10% del valor del contrato cuando el contratista entregue los productos correspondientes a:

A la liquidación final del contrato.

11. JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Municipio de Cisneros - Antioquia, requiere dar cumplimiento a los requerimientos de Ley y a las directrices emanadas por el DANE, para lo cual se requiere contar con el personal idóneo para la actualización de la estratificación, con la que actualmente no cuenta el Municipio.

12. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

12.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de 2 meses.
12.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos contractuales, el domicilio del presente contrato es el Municipio de Cisneros – Antioquia.
12.3 PAGOS: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato, previa presentación de la factura o documento equivalente y acta parcial o definitiva del recibo a entera satisfacción de los servicios objeto del contrato.

13. SUPERVISIÓN.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaría planeación e Infraestructura del Municipio de Cisneros, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

14. CANTIDAD DE OBRA Y PESONAL REQUERIDO.

PREDIOS RURALES	912
VISITAS DIA/ENCUESTADOR	20
VISITAS MES/ENCUESTADOR	400
MESES	2
ENCUESTADORES	2

PERSONAL REQUERIDO	SALARIO	CANTIDAD	MESES	TOTAL
Director del proyecto - Ingeniero con experiencia X prestaciòn de servicios	$ 4.500.000	1	5	$ 22.500.000
Coordiandor de Campo/control calidad	$ 4.000.000	1	2	$ 8.000.000
Auxiliares de campo - Revisores de campo	$ 3.500.000	2	2	$ 14.000.000
Dibujante	$ 3.500.000	1	2	$ 7.000.000
Materiales y suministros	$ 2.000.000	1	1	$ 2.000.000
			TOTAL	$ 53.500.000

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Gmail ANEXO 005- REVISIÓN DE INFORMACIÓN RECIBIDA GERENCIA DE CATASTRO.

Diana Maria Madrid Madrid <dm3ingenieria@gmail.com>

Fwd: Respuesta del documento - 2026010125289

1 mensaje

planeacion cisneros-antioquia <planeacion@cisneros-antioquia.gov.co>
Para: dm3ingenieria@gmail.com

14/4/2026 16:51

CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Municipio de Cisneros - Antioquia.
planeacion@cisneros-antioquia.gov.co
Cel: 8631430 EXT 102

---------- Forwarded message ---------
De: <rudy.quiceno@antioquia.gov.co>
Date: mar, 24 mar 2026 a las 8:38
Subject: Respuesta del documento - 2026010125289
To: <planeacion@cisneros-antioquia.gov.co>

Buenos días ()

Señor
CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Municipio de Cisneros – Antioquia
E-Mail: planeacion@cisneros-antioquia.gov.co
Tel: 57(604)863-1430 EXT 102
Cisneros –Antioquia

Referencia: Respuesta radicado 2026010125289

Con relación a su solicitud con número de radicado de La Gobernación de Antioquia y recibido el 14 de marzo de 2026 le queremos anexar la información por Ustedes requerida y en el formato avalado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Cordialmente
GERENCIA DE CATASTRO ANTIOQUIA

El radicado: 2026030076473 Externo es una respuesta al documento: 2026010125289 Para consultar el documento al cual dieron respuesta con este e-mail, ingrese aquí. Lo invitamos para que continúe ejerciendo su derecho para interponer solicitudes respetuosas ante la Gobernación de Antioquia, ya que esto nos permitirá satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de valor, con calidad, equidad y oportunidad. La Gobernación de Antioquia está realizando una encuesta cuyo objetivo es conocer su opinión respecto a la calidad y claridad de la respuesta dada al derecho de petición interpuesto por usted. Por esto, lo invitamos a responder esta encuesta. Cordialmente, Gobernación de Antioquia PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012. Los datos que se encuentran en este correo son utilizados únicamente para la gestión de las respuestas y para notificar sobre el resultado de su petición, de acuerdo con lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la Gobernación de Antioquia. AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario. IMPORTANTE: Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático, por favor no lo responda. Si tiene dudas o inquietudes nos las puede hacer saber a través de nuestra página web www.antioquia.gov.co o en las líneas de atención telefónica 409 9000 o 018000 419 000. MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

2026050277545.zip
2807K

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Cisneros, fecha

Al contestar por favor cite esto datos
Oficio N°MC-SP-xxxxxxx

Doctor
YEISON FERNANDO MIRANDA RESTREPO GERENTE
Gerente
Gerencia de Catastro
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Antioquia
notificacionescatastro@antioquia.gov.co
gestiondocumental@antioquia.gov.co
rudy.quiceno@antioquia.gov.co
ludwyg.londono@antioquia.gov.co
La Alpujarra, Medellín

Asunto: Solicitud de información catastral para la estratificación urbana y rural del municipio de Cisneros-Antioquia.

Cordial saludo.

Confirmamos el recibido de la solicitud con radicado 2026010125289.
Sobre lo anterior nos permitimos manifestarle que dicho archivo contenía únicamente la información del área rural y el registro 2.

De antemano le agradecemos nos suministren la información de los sectores URBANO y RURAL, y además la información correspondiente a las siguientes capas:

1) Base de datos geográfico que contenga las siguientes capas:
   - Perímetro municipal
   - Sector
   - Barrio
   - Manzana
   - Predio
   - Construcción
   - Corregimiento
   - Vereda
   - Zonas homogéneas físicas
   - Zonas homogéneas geoeconómicas.

2) Registros 1 y 2
3) Tabla de zonas físicas y geoeconómicas

Favor remitir dicha información a la siguiente dirección electrónica:

planeacion@cisneros-antioquia.gov.co

Cordialmente,

CRISTIAN ALEJANDRO DUQUE MONSALVE
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Secretario Técnico del Comité permanente de Estratificación
Municipio de Cisneros
planeacion@cisneros-antioquia.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana María Madrid Madrid – Asesora Estratificación- Secretaria de Planeación y Obras Publicas	*Diana María Madrid Madrid*	08/04/2026
Revisó	Cristian Alejandro Monsalve - Secretario de Planeación y Obras Publicas		08/04/2026
Aprobó	Cristian Alejandro Monsalve - Secretario de Planeación y Obras Publicas		08/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Cisneros, fecha

Al contestar por favor cite esto datos
Oficio N°MC-SP-xxxxxxx

Señores
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CISNEROS
contactenos@esp-cisneros.gov.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud de designación de representante ante el Comité Permanente de Estratificación.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el Decreto 0007 de 2010 y demás normas concordantes que regulan el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación, me permito solicitar a esa empresa la designación formal de su representante ante dicho Comité.

La participación de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios resulta fundamental para garantizar la adecuada aplicación de la metodología de estratificación socioeconómica, así como la correcta implementación del régimen de subsidios y contribuciones en el municipio.

En tal sentido, se solicita remitir, a la mayor brevedad posible, comunicación oficial suscrita por el representante legal, en la que se indique:

1. Nombre completo del delegado principal y su suplente.
2. Número de identificación.
3. Cargo que desempeña dentro de la empresa.
4. Datos de contacto (correo electrónico y número telefónico).

Lo anterior con el fin de formalizar la conformación del Comité y garantizar su adecuado funcionamiento conforme a los principios de coordinación, concurrencia y responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su participación y compromiso.

Cordialmente,

CRISTIAN ALEJANDRO DUQUE MONSALVE
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Secretario Técnico del Comité permanente de Estratificación
Municipio de Cisneros
planeacion@cisneros-antioquia.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana María Madrid Madrid – Asesora Estratificación- Secretaria de Planeación y Obras Publicas		03/02/2026
Revisó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Aprobó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación y Obras Publicas		01/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA